

Educación, Memoria y DD.HH.



Valentín Aguilera
Seremi de Educación

La educación en Derechos Humanos responde a un compromiso que se expresa en la Constitución Política de la República, así como en la suscripción por parte del Estado de tratados, pactos, convenciones y declaraciones internacionales. En este marco, las instituciones educativas cumplen un rol fundamental en el fortalecimiento de la democracia y los Derechos Humanos, y aunque su labor en este tema no se reduce a un momento particular del año, durante este mes cobra sentido reforzar el compromiso con la construcción de una sociedad democrática que se orienta por el respeto y defensa de los Derechos Humanos en sus distintas dimensiones.

En este marco, el artículo 5° inciso 2° de la Constitución Política de la República señala: "El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Por otra parte, la ley 18956 que reestructura al Ministerio de Educación, señala en una de sus partes que una de sus responsabilidades corresponde a "...promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana (y) fomentar una cultura de la paz..."; y en este mismo sentido, la ley 20911 que crea los Planes de Formación Ciudadana en nuestro país incorpora como uno de sus objetivos la promoción del conocimiento, comprensión y compromiso con los Derechos Humanos.

Es en este sentido que cobra importancia pensar en una pedagogía de la memoria, que, para Susana Sacavino, tiene por objeto "la resignificación personal y social de hechos o periodos históricos traumáticos y sus narrativas, para reparar algunos daños sociales causados (ruptura de lazos, debilitamiento o desaparición de símbolos e identidades, destrucción, desorden o desaparición de instituciones), para extraer lecciones de ellos, y para evitar la (re)generación de condiciones socioculturales y simbólicas que los posibilitaron".

Por lo tanto, el despliegue de la Pedagogía de la Memoria en el sistema educativo implica una contribución para fortalecer valores fundamentales de la democracia, y la búsqueda constante y alcanzable de generar condiciones de una sociedad que favorezca el bien común y los derechos de todos y todas sus integrantes.

Para Luz Maseira, especialista en la materia, esta Pedagogía de la Memoria debiese considerar: "el vínculo pasado-presente, relacionando la experiencia histórica, especialmente la de las violaciones de los Derechos Humanos, con problemáticas actuales de la sociedad, que tienen que ver con el respeto y la promoción de tales derechos; el desarrollo de una memoria crítica, valorar el ejercicio de recordar y de hacer memoria como una forma válida de construir conocimiento social; reconocer las historias de vida de los sujetos, construyendo una visión colectiva desde lo individual; la construcción de un pensamiento reflexivo y crítico, estimulando la autonomía y la responsabilidad personal como sujeto activo que se posiciona y contribuye a la construcción de una sociedad justa, pacífica, inclusiva y democrática; y la promoción de una cultura de Derechos Humanos, incluyendo el reconocimiento y el respeto al otro, el desarrollo de una ciudadanía activa y participativa y

deconstruyendo las actitudes autoritarias y colonizadoras".

Es en este marco que el Ministerio de Educación ha entregado orientaciones para el mes de la memoria y la democracia, proponiendo a los establecimientos educacionales que estimen pertinente, en consonancia con los planes y programas de estudio vigentes y/o en los planes de formación ciudadana confeccionados por cada comunidad de acuerdo a lo expuesto en la ley 20911, el desarrollo de actividades durante el presente mes y hasta el mes de octubre.

Una de las posibilidades que en este sentido tienen las comunidades educativas, son las visitas a sitios de memoria, que, para la corte interamericana de derechos humanos, corresponde a "Todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas".

De acuerdo con lo anterior, desde la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, se han programado actividades denominadas como Rutas de la Memoria, en la ciudad de Natales y de Punta Arenas, en la que han participado estudiantes de enseñanza media junto con sus docentes, testimoniantes sobrevivientes de la dictadura cívico militar y diversas autoridades que han acompañado los recorridos. Para este fin hemos contado con la colaboración de la agrupación de hijos, hijas, nietos y nietas por la memoria, quienes nos han contribuido con el texto Sitios de Memoria en Magallanes, elaborado por esta colectividad. Este diálogo intergeneracional ha sido relevante y en el cual podemos valorar prácticas pedagógicas y experiencias que se generan en estos espacios, comprendiendo que las memorias transgeneracionales se encuentran en constante diálogo y construcción con la educación en Derechos Humanos y permite a docentes y estudiantes tener experiencias significativas en torno a la historia reciente de nuestro país.

Considerando lo anterior, es importante destacar las acciones de difusión del Plan Nacional de Búsqueda, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH en las cuales ha existido un acercamiento de esta política a comunidades educativas. Esta política pública permanente del Estado de Chile, implementada por el gobierno del Presidente Gabriel Boric, tiene por objetivo esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y ante su significación la relevancia su difusión en el amplio espectro de nuestra sociedad.

Más allá de las diferentes perspectivas políticas o ideológicas que puedan tener las personas legítimamente en el marco de un estado de derecho y en una sociedad democrática, la educación debe ser promotora de los derechos humanos y de las

libertades fundamentales y debe promover la construcción de una formación ciudadana crítica y reflexiva, que permita observar con confianza el desarrollo democrático de nuestro país, valorando las diferencias y la diversidad y el respeto a los derechos de todas las personas sin ningún tipo de distinciones